



Ayuntamiento de Fuente la Reina

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 5/2015 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FUENTE LA REINA (CASTELLON) EL DIA 22 DE JUNIO DE 2015.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. FRANCISCO GARCIA MOYA

CONCEJALES: D. RAMON VICENTE TORDERA PASCUAL
D. MIGUEL GARRIDO DURÁ

SECRETARIO: D. LUIS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN).

En Fuente La Reina, siendo las trece horas del día 22 de Junio de dos mil quince previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.-
- 2.- Decisión sobre el régimen de funcionamiento del Ayuntamiento.
- 3.- Resolución de la Alcaldía del nombramiento del Teniente de Alcalde
- 4.- Resolución de la Alcaldía, sobre delegaciones, si las hubiere.
- 5.- Nombramiento del tesorero.
- 6.- Creación y composición de Comisiones Informativas permanentes.
- 7.- Representantes en el Consorcio del Plan zonal de residuos zonas III y VIII, Área de Gestión 2.
- 8.- Representantes en el Consorcio Provincial de Bomberos
- 9.- Representantes en la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.
- 10.- Representantes en la Asamblea del grupo de Acción Local, Asociación Palancia Mijares
- 11.- Representantes del ayuntamiento en la Asociación Ruralter Castellón-Sur.
- 12.- Periodicidad de las sesiones.
- 13.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto ejercicio 2014
- 14.- Licencia de obras de Iberdrola S.A.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13.6.2015, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente Sesión. Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Fuente la Reina

Por secretaría se indica al Pleno la conveniencia de tratar con carácter previo al resto de asuntos el punto num. 14, pues condiciona todos los demás, aceptándose por unanimidad de los miembros del Pleno.

2.- DECISION SOBRE EL REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.

Por Secretaría se da cuenta de la Disposición Final primera de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Dicha disposición modifica el artículo 29 de la LRBRL, que establece:

1. Funcionan en Concejo Abierto:

a) Los municipios que tradicional y voluntariamente cuenten con ese singular régimen de gobierno y administración.

b) Aquellos otros en los que por su localización geográfica, la mejor gestión de los intereses municipales u otras circunstancias lo hagan aconsejable.

2. La constitución en concejo abierto de los municipios a que se refiere el apartado b) del número anterior, requiere petición de la mayoría de los vecinos, decisión favorable por mayoría de dos tercios de los miembros del Ayuntamiento y aprobación por la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación del Pleno la decisión sobre el régimen de funcionamiento del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- Aprobar como régimen de funcionamiento el Concejo abierto.
- Solicitar de la Comunidad autónoma la aprobación.

3.-RESOLUCION DE LA ALCALDIA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.-

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de organización municipal:

* "Tras las elecciones locales del pasado 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 13 de Junio del 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.2 y 23.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, Art. 22 del Real decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y Art. 46 del real decreto 2568/86 de 28 de Noviembre RESUELVO

1.- Nombrar como titular de la Tenencia de Alcaldía al siguiente miembro de la Corporación:

Primer Teniente de Alcalde: D. RAMON VICENTE TORDERA PASCUAL.

2.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín



Ayuntamiento de Fuente la Reina

Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”.

El Pleno queda enterado.

4.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES, SI LAS HUBIERE.-

No hay delegaciones.

5.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.-

Examinado el expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la entidad, con el objeto de cubrir un puesto de trabajo de obligatoria existencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero de Fondos.

2.- Establecer como funciones principales del Concejal-Tesorero el manejo y custodia de los fondos y valores de esta entidad y la obligación de llevar los libros de Caja, Arqueo y Cuentas Corrientes de Recaudación, en periodo voluntario y ejecutivo.

3.- Releva al Sr. Tesorero de la obligación de prestar fianza, asumiendo, los concejales que lo aprueban, la responsabilidad solidaria del resultado de su gestión.

4.- Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo al Concejal, D. RAMON VICENTE TORDERA PASCUAL.

6.- CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS/HACIENDA:

Considerando que la comisión especial de cuentas tiene carácter obligatorio en los ayuntamientos. Que las comisiones informativas han de reflejar en lo posible la composición del Pleno y ser una reproducción a menor escala. Considerando a su vez, que el ayuntamiento únicamente está compuesto por 3 miembros, y que las comisiones requieren necesariamente un mínimo de tres miembros, se ha considerado nombrar:



Ayuntamiento de Fuente la Reina

Componentes:

Titulares Presidente: D. Francisco García Moya
Vocal: D. Miguel Garrido Durá
Vocal: D. Ramón Vicente Tordera Pascual

En su condición de Comisión Especial de Cuentas, se reunirá con carácter preceptivo para el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que debe aprobar el Pleno de la Corporación, como Comisión de Hacienda tendrá competencia para el estudio e informe del Presupuesto Municipal, así como de sus modificaciones y la creación, modificación o supresión de Ordenanzas Fiscales.

Se reunirá cuando sea necesario, en función de las necesidades, (en horario anterior al Pleno)

7.- REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONAS III y VIII, AREA DE GESTION 2.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda designar los representantes del Ayuntamiento en el Consorcio del plan zonal de residuos zonas III y VIII, área de gestión 2:

Titular, D. Francisco García Moya
Suplente, D. Miguel Garrido Durá

8.- REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS.-

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda designar como representantes en el Consorcio Provincial de Bomberos a:

Titular, D. Francisco García Moya
Suplente, D. Miguel Garrido Durá

9.- REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL ALTO PALANCIA.-.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda designar los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.

Titular, D. Francisco García Moya
Suplente D. Ramón Vicente Tordera Pascual



Ayuntamiento de Fuente la Reina

10.- REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA DEL GRUPO DE ACCION LOCAL, ASOCIACION PALANCIA MIJARES.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda designar los representantes del Ayuntamiento en la Asamblea del Grupo de acción local, Asociación Palancia Mijares.

Titular, D. Francisco García Moya

Suplente D. Ramón Vicente Tordera Pascual

11.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACION RURALTER-CASTELLON-SUR.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda designar los representantes del Ayuntamiento en la Asociación Ruralter- Castellón-Sur.

Titular, D. Francisco García Moya

Suplente D. Ramón Vicente Tordera Pascual

12.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

Por la Alcaldía se presenta propuesta de la periodicidad de las sesiones del Pleno con carácter ordinario, para su celebración cada trimestre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda aprobar la propuesta.

13.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de fecha 2 de Junio de 2015, que se transcribe literalmente:

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto de ejercicio 2014, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, de fecha 27 de mayo de 2015, y el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. De conformidad con el artículo 191.3 del TRLHL, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO



Ayuntamiento de Fuente la Reina

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería son los siguientes:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	70.113,35	74.819,26		-4.705,91
b. Otras operaciones no financieras	3.570,24	2.483,23		1.087,01
1. Total operaciones no financieras (a+b)	73.683,59	77.302,49		-3.618,90
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros		474,11		-474,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	73.683,59	77.776,60		-4.093,01
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			15.792,65	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				15.792,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				11.699,64

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2013	
	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		17.092,49		24.606,64
2. Derechos pendientes de cobro		3.241,13		30.427,85
+ del Presupuesto corriente	1.759,62		8.074,43	
+ de Presupuestos cerrados	1.396,26		19.964,69	
+ de Operaciones no presupuestarias	85,25		2.388,73	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
3. Obligaciones pendientes de pago		-2.284,59		26.905,11
+ del Presupuesto corriente	4,92		8.987,69	
+ de Presupuestos cerrados	3.734,25		18.876,16	
+ de Operaciones no presupuestarias	132,03		524,62	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.155,79		1.483,36	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		22.618,21		28.129,38
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				



Ayuntamiento de Fuente la Reina

IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)	22.618,21		28.129,38
---	-----------	--	-----------

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.4 del TRLHL, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma.

14.- LICENCIA DE OBRAS DE IBERDROLA SA. Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Francisco García Moya